

Tratamiento impositivo en Trabajadores Independientes

Evolución del tratamiento de la imposición tributaria en el Trabajador Independiente.



Autores:

Janeth Bibiana Gómez Bedoya
e-mail: studentin107@hotmail.com

Lorena Yepes Gallego
e-mail: lorenayepes@hotmail.com

Asesor Temático:

Omar Bedoya Martínez
Tributarista y Docente U.de A.

Asesor Metodológico:

Carlos Mario Ospina
Docente, Contador Público U. de A.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
MEDELLÍN
2012

EL PROBLEMA

A raíz de la popularización de la modalidad de trabajador independiente que se diferencia de aquel vinculado por contrato de trabajo en que éste presta sus servicios personales con plena autonomía, sin observación a órdenes impartidas por el contratante, salvo las necesarias para la buena ejecución de la labor contratada, de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral, además no posee vinculación mediante contrato de trabajo, y su remuneración consiste básicamente en honorarios, comisiones y servicios.

Se han generado una serie de cambios impositivos en esta clasificación de trabajadores, partiendo de altas tarifas aplicadas para el cálculo y cobro de la retención en la fuente, que tiene por objeto conseguir en forma gradual, que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause (Art. 367, E.T). Este anticipo al impuesto de renta, en este caso, se realiza aplicando unas tarifas previamente establecidas (de acuerdo a la naturaleza del ingreso) a las bases que se determinen, para ser restado posteriormente en la declaración de renta, del total a pagar por este concepto.

La última normatividad en vigencia con relación a la retención en la fuente practicada a los trabajadores independientes es la Ley 1527 de Abril de 2012, específicamente en su artículo 13, así:

“La retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta realizados a trabajadores independientes pertenecientes al régimen simplificado, o que cumplan los topes y condiciones de este régimen cuando no sean responsables del IVA, cuya sumatoria

mensual no exceda de cien (100) UVT no están sujetos a retención en la fuente a título de impuestos sobre la renta.

Como se relaciona en la siguiente gráfica:

Rangos en UVT		Tarifa
desde	hasta	
>100	150	2%
>150	200	4%
>200	250	6%
>250	300	8%

Se relaciona a continuación las principales características de dicha Ley:

La base para calcular la retención será el 80% del valor pagado en el mes. De la misma se deducirá el valor total del aporte que el trabajador independiente deba efectuar al sistema general de seguridad social en salud, los aportes obligatorios y voluntarios a los fondos de pensiones y administradoras de riesgos profesionales, y las sumas que destine el trabajador al ahorro a largo plazo en las cuentas denominadas "Ahorro para Fomento a la Construcción (AFC)".

La retención en la fuente aplicable a los pagos realizados a trabajadores independientes pertenecientes a régimen común, o al régimen simplificado que superen las 300 UVT, será la que resulte de aplicar las normas generales.

Esta norma representa un cambio absoluto frente a la disposición contenida en artículo 173 la Ley 1450 de 2011, la nueva norma habla de rangos específicos y no hace la analogía con la tabla de retención de asalariados.

La anterior norma aplicaba en principio a quienes tuvieran “contratos de prestación de servicios al año”. Esta disposición sólo obliga a que la sumatoria de los pagos mensuales no supere las 300 UVT, equivalentes al año 2012 a \$ 7.814.700.

Exige que el prestador del servicio pertenezca al Régimen Simplificado, o que si sus servicios no son gravados con IVA, cumpla con los topes para pertenecer a dicho régimen (consignaciones, compras, ingresos, entre otras).

Establece como base de retención el 80% de valor bruto del pago o abono en cuenta, Sin embargo, se observa que la tarifa de retención NO depende de la base de retención sino del pago bruto, es decir del el rango en el que éste clasifica.

Al igual que en la anterior norma, se acepta la deducción de los aportes a la seguridad social en salud, ARP y a fondos de pensiones obligatorias.

También aplica la deducción por aportes voluntarios a pensiones y a cuentas AFC, pero siempre y cuando los aportes se realicen a través del pagador y no en forma directa por parte de trabajador independiente, según lo reglamentan los decretos 841 de 1998 y 2577 de 1999.

Igualmente, con la derogatoria del artículo 173 de la ley 1450 de 2011 y por consiguiente del Decreto 3590 de 2011, **el trabajador independiente ya no estará obligado a allegar certificación alguna con la relación de todos los contratos que le originan pagos en el respectivo mes** para que el contratante pueda establecer la procedencia o no de la aplicación de la norma.

Con respecto a lo anterior, nuestro problema de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿Cuáles son algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia?; tal problema de investigación fue reformado, adecuado y definido de forma más concreta y alcanzable dentro del tiempo programado para la investigación.

RESPUESTA TENTATIVA

De acuerdo con los antecedentes consultados, consideramos que la posible respuesta está determinada por las implicaciones que estas modificaciones legislativas conllevan, no solo a nivel tributario, sino a nivel contributivo del sistema de seguridad social en salud y pensiones para los trabajadores independientes.

“Siendo el elemento determinante de la evolución del tratamiento de la carga impositiva la obligatoriedad de la alta contribución prestacional” (de un 28,5 % de los ingresos por contrato de servicios), lo que acarrea menores ingresos y perjuicios económicos sobre todo, para los trabajadores independientes que devenguen pagos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente.


HIPÓTESIS Y VARIABLES

Los principales elementos que justifican la necesidad de disminución y diferenciación en cuanto a los porcentajes de carga impositiva para los trabajadores independientes según sus ingresos son:

- Parcialidad horizontal y vertical, generados principalmente porque la administración del impuesto determinó la más alta tarifa aplicable a todas las personas naturales por

concepto de honorarios, sin tener en cuenta la importancia de la cuantía de este dinero dentro de la subsistencia del individuo.

- La inconstancia de las personas naturales en cuanto a presentar las declaraciones de renta sin impuesto a pagar, debido a las altas tarifas de retención en la fuente aplicadas a los contribuyentes.
- Inhabilidad para priorizar el impuesto sobre la renta al disminuir las tarifas de retención, ya que al hacerlo, se incentiva la declaración, se disminuyen trámites y costos por devoluciones y se tiene mayor seguridad de la totalidad de ingresos netos generados a partir de la recaudación de impuestos.
- La omisión de la importancia representativa de los dineros mermados de los ingresos de las personas debido al pago de altas tasas impositivas, y contribuciones prestacionales, ya que por tales cargas se dejan de atender necesidades básicas de las personas.
- Incumplimiento del principio de equidad tributaria, ya que hay insuficiencia en cuanto a la distribución de las cargas impositivas aplicadas a los los trabajadores independientes según sus ingresos.
- Incumplimiento del principio de progresividad tributaria, ya que no se diferencia la retención en cuanto al ingreso, el que más tiene no tributa más, en términos de retención, ya que es la misma tarifa y base para todos.



PRINCIPIO
DE EQUIDAD
TRIBUTARIA

Distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. Una carga es excesiva o un beneficio es exagerado cuando no consulta la capacidad económica de los sujetos pasivos en razón a la naturaleza y fines del impuesto en cuestión.

¿ Se cumple el principio de equidad tributaria en cuanto a las cargas impositivas practicadas a los trabajadores independientes en Colombia?



INCIDENCIA
TRIBUTARIA

La incidencia tributaria definida en términos generales comprende el estudio de los efectos de la política tributaria sobre la distribución del bienestar económico, comprende varias dimensiones tales como efectos de los impuestos en la distribución del ingreso de los factores Y sobre el grado de desigualdad de los gravámenes tributarios al ingreso.

¿Es posible que la incidencia tributaria en términos de imposición a los trabajadores independientes en Colombia, propenda al bienestar económico de los mismos?

**SALDOS
A FAVOR**

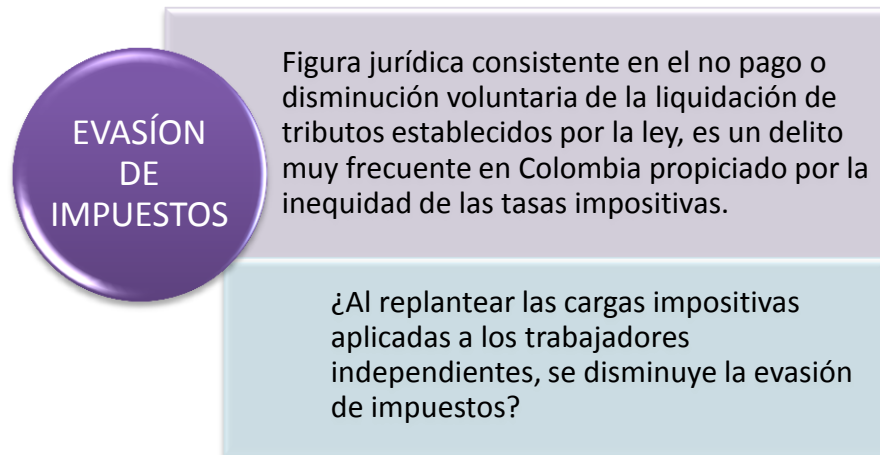
Remanente de retenciones en la fuente practicadas a un contribuyente o responsable en una declaración tributaria, respecto del impuesto a pagar, calculado según el artículo 26 del Estatuto Tributario. esta situación conlleva a que se cree una obligación entre el acreedor (contribuyente) y deudor (Estado). Por lo tanto el administrado tendrá una cuenta por cobrar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la cual podrá hacer uso mediante un procedimiento ya establecido

¿Es posible reducir los saldos a favor a partir de los cambios en la regulación de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en Colombia?

**DIFERENCIACIÓN
DE CARGAS
IMPOSITIVAS**

Tarifas o porcentajes determinados y establecidos como base de la responsabilidad del sujeto pasivo, diferenciados de acuerdo a capacidad de pago, continuidad, regularidad y actividad del sujeto pasivo de la obligación.

¿Es posible que la evolución de la imposición tributaria para los trabajadores independientes en Colombia, disminuya las cargas impositivas para los mismos?



INSTRUMENTO

A raíz de que la naturaleza del proyecto investigativo es mixta, también lo serán los contenidos del instrumento, ya que el mismo trata de identificar principalmente dos fenómenos; el primero de establecer los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia y el segundo de los efectos tanto económicos como tributarios producidos a raíz de la disminución de las tarifa de retención en la fuente para trabajadores independientes de menores ingresos. La encuesta, será la encargada de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, con el objetivo de ratificar los componentes cualitativos del proyecto.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO
MEDELLIN
2012



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI NO ¿POR QUÉ?

FUENTES DE REFERENCIA

PRIMARIAS

Las fuentes primarias que se utilizaron durante la investigación fueron la Ley 1450 de 2011, el Decreto 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012 además de las encuestas realizadas a 20 contadores públicos responsables de declaraciones de renta de trabajadores independientes. Las encuestas fueron enviadas vía mail con previo contacto telefónico o personal pidiendo el favor a los encuestados su colaboración y fueron entregadas también de forma física para su diligenciamiento manual. La recolección de información fue difícil dada la ocupaciones de los Contadores Públicos, lo reciente de la ley 1527, donde varios de los encuestados no conocían el nuevo tratamiento impositivo para con los trabajadores independientes.

SECUNDARIAS

Fueron necesarias bases teóricas proporcionadas por un marco de referencia además de asistencia a foros, discusiones y exposiciones referentes al tema, de modo que se alcanzó el criterio mínimo necesario para determinar lo que se pretendía y el contenido de fondo, más allá de la reforma tributaria.

Desde el comienzo de la investigación, cuando apenas se estaba concibiendo la idea en la cual se quería centrar el trabajo, las fuentes secundarias más accesibles fueron los libros, revistas, y otros documentos dirigidos al tema del impacto de la retención en la fuente y los trabajadores independientes.

Tales fuentes secundarias fueron consultadas tanto en bibliotecas, como con personas poseedoras de información, asistencia a foros, charlas y conferencias, buscando siempre obtener la mayor cantidad y calidad de información para abarcar el tema y desarrollarlo.

Sin duda alguna, las fuentes secundarias constituyeron para nosotras la mayor fuente de información y conocimiento, para cimentar los criterios que nos permitirían concluir y recomendar y, por supuesto, para elaborar todo el marco teórico que respalda cada una de las afirmaciones y los contrastes que surgen a partir de la realización de un trabajo de grado juicioso, que permite analizar situaciones concretas, favoreciendo la interpretación contextual del problema.

FASES Y PROCEDIMIENTOS

Fase Preliminar: Es el momento en el cual se definen los aspectos teóricos, técnicos y metodológicos que integrarán el proyecto. Se basa en identificar unos elementos que justifiquen la diferenciación de tasas impositivas para los trabajadores independientes en Colombia según sus ingresos. Durante esta fase se realizó un recorrido legal, histórico, teórico y conceptual sobre la retención en la fuente y con los cuales posteriormente se formuló el problema de investigación, los objetivos, las variables y naturaleza del proyecto.

Fase Práctica y de Aplicación: En este fragmento del proyecto se procedió con la aplicación de los instrumentos planteados como el análisis documental, la aplicación de encuestas a Contadores Públicos y de la participación dentro de grupos de discusión de expertos sobre el tema, foros, clubes tributarios y seminarios. En esta etapa se recopiló la mayor cantidad de información de fuentes primarias que nos permitieron analizar las

variables propuestas para dar respuesta a la formulación del problema y poder refutar o confirmar la hipótesis.

Fase de Comunicación: Durante este lapso del proyecto se interpretaron los resultados cualitativos y cualitativos obtenidos por medio de los instrumentos para integrarlos en el cuerpo del informe final y artículo de revista donde se den a conocer los alcances del proyecto de investigación y la problemática estudiada con respecto a la diferenciación de cargas impositivas y devoluciones vía anticipos del impuesto sobre la renta, con lo anterior se pretende incentivar múltiples estudios sobre este tema.

NARRACION DE LAS RUTAS SEGUIDAS Y SUS DIFICULTADES

Es adecuado dividir en dos fases el proceso de realización del trabajo de grado: la primera fase que es “Trabajo de Grado I”, en la cual se construyó un problema estructurado con bases teóricas, conceptuales, legales e históricas de la investigación. También se establecieron variables para ayudar a responder al problema de investigación y se hizo una planeación para el trabajo de campo. Lo siguiente es dar inicio a la segunda fase, “Trabajo de Grado II” la cual dividimos en 5 etapas: -la búsqueda de información y material bibliográfico -la estructuración teórica -la recolección e interpretación de la información -el análisis de los resultados del instrumento y la elaboración del artículo de investigación.

LECTURA Y ESCRITURA

Para poder empezar cualquier proyecto de investigación después de seleccionado el tema, se debe iniciar el proceso de lectura. En este punto el equipo de investigación buscó la mayor fuente de información bibliográfica posible.

Una vez encontradas las fuentes, se dividió el material de trabajo para que cada una de las integrantes lo analizara a profundidad y extrajera los puntos relevantes y fue así como se consolidó la primera redacción. El mismo procedimiento se llevo a cabo con las fuentes de internet, desechando lo que no aportaba mucho contenido teórico al tema.

Teniendo reunida la información necesaria, que en su mayoría fue extraída del estatuto tributario, se comenzó con la redacción del artículo, dividiendo la escritura y construcción del mismo, para mayor practicidad y optimización del tiempo.

En cuanto a la elaboración del artículo y la memoria metodológica, la redacción e investigación fueron divididas y trabajadas de forma activa por cada uno de los participantes. En el transcurso de la construcción de los dos productos del proyecto de investigación, especialmente en el capítulo del artículo concerniente al tratamiento de la seguridad social, hubieron varios tropiezos, dudas, partes en cuales no se sabía el lineamiento o la posición a seguir; sin embargo cada uno de los retos y dificultades enriquecieron el proceso de construcción y resultado final del proyecto de investigación.

EL EQUIPO

El proyecto de aula de trabajo de grado, se desarrolla de manera grupal para mayor facilidad a la hora de realizar el trabajo, sin embargo y dado que la manera de pensar, actuar, construir e investigar de cada individuo es tan diferente a la del otro, se generaron en ocasiones desacuerdos, diferencias de criterio, que a fin de cuentas enriquecieron la ejecución del trabajo.

Los semestres en que se desarrolla el trabajo de investigación, son sin lugar a duda los más complicados de la formación académica, porque además de que son los últimos, el grado de

dificultad de los proyectos de aula, combinado con el inicio de las prácticas académicas y vida laboral que limitan bastante el tiempo y disposición para el cumplimiento de las labores académicas.

A pesar de los inconvenientes que se presentaron en el proyecto, se pudo llevar a cabo y concluir de una manera satisfactoria, bien desarrollada y de acuerdo con los parámetros establecidos.

LOS ASESORES

En el proceso de investigación para elaborar el proyecto de trabajo de grado sobre el tratamiento impositivo de los trabajadores independientes en Colombia, se contó con la valiosa asesoría de dos profesionales y seres humanos muy importantes, sin las cuales hubiera sido prácticamente imposible llevar a cabo el proyecto de investigación, ellos son el asesor metodológico y el asesor temático.

El asesor metodológico de este proyecto fue el Maestro Carlos Mario Ospina Zapata, Contador público, docente del Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia en el área de investigación contable. En esta área y la etapa inicial del proyecto, el asesor brindó todas las herramientas de investigación necesarias para realizar el anteproyecto de investigación. La relación de nuestro equipo con el asesor metodológico fue de cordialidad y mucha cooperación por parte del asesor con respecto a las inquietudes que surgieron a lo largo del proyecto, resaltando su buena disposición a la hora de atender al equipo, su claridad en las explicaciones, y su enorme paciencia tanto en las asesorías individuales como en el aula de clase.

El asesor temático es Contador Público, Tributarista y Docente de la Universidad de Antioquia, Omar Bedoya Martínez, quien fue escogido por el equipo de trabajo como asesor dado su experiencia en la práctica como revisor fiscal y asesor tributario de numerosas empresas y sus altos conocimientos en tributación, área en la cual se encuentra el presente proyecto de investigación.

El asesor temático nos brindó toda la información y experiencia en el tema de Tributación que pudiéramos necesitar para llevar a cabo el trabajo, fue claro, concreto y con ejemplos contundentes, ilustró todas sus sugerencias e ideas para el proyecto.

En conclusión con respecto a los asesores, no pudieron ser mejores los escogidos para este proyecto.

CONCLUSIONES

- El trabajo de grado, es un proceso de construcción de conocimiento, de muchas expectativas y lleno de inquietudes acerca del tema que se va a trabajar y de si tendrá la dirección que se le ha planteado. Un trabajo de grado nos permite realizar la integración teórico-práctica de los conocimientos y habilidades, para la generación de nuevo conocimiento y para el fortalecimiento de las competencias adquiridas durante el proceso de formación. Así mismo, permite contribuir al análisis y solución creativa de una situación problemática relacionada con nuestra profesión (de acuerdo a los intereses del grupo investigador).
- En el caso de este trabajo de grado, el cual se realiza de manera grupal, se permite fortalecer el trabajo en equipo y con ello aumenta la calidad de la investigación al tomarse las decisiones por consenso, se comparte la responsabilidad al buscar soluciones desde diversos puntos de vista, así como el fortalecimiento en cualidades como la tolerancia, escucha, respeto y solidaridad. Todo este proceso es vital, pues prepara al estudiante para la vida laboral.
- El asesor temático que se escogió para este trabajo fue un gran aporte para el trabajo y el grupo, pues conocíamos su trayectoria en campo de la tributación, planeación tributaria y gran experiencia como Revisor Fiscal y trabajador Independiente y fue de gran apoyo al momento de necesitar un direccionamiento en el proceso investigativo, así como de plantear inquietudes que pudieran darle valor agregado al proyecto.

- Nos fue de gran ayuda el asesor temático asignado, debido a sus aportes puntuales que nos realizó en cuanto el tema y los ajustes que fueron solicitados por él, con el fin de sacar un buen producto que sirviera y generara valor a toda una comunidad académica.
- La mayor dificultad que se presentó fue el cambio constante de la normatividad vigente que regula la Retención en la Fuente, ya que dificultó el análisis del tema planteado, sin embargo, estos cambios enriquecieron el proceso y el estudio para la investigación.
- La inclusión de la Ley 1527 de 2012, fue base y fundamento determinante del artículo de investigación y análisis de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en Colombia.
- Otra de las dificultades marcadas en el proceso, fue la recolección de información en el trabajo de campo por medio de las encuestas, pues a pesar de que muchos Contadores Públicos responsables de Declaraciones de Renta de Personas Naturales tuvieran la intención de colaborarnos con dicha información, por falta de tiempo y el establecimiento tan reciente de la Ley 1527 de Abril de 2012, no tenían en general conocimiento de la Ley y los cambios en la Retención en la Fuente, por lo tanto no fueron de gran ayuda las encuestas dentro del desarrollo de la investigación.

ANEXOS

ANEXO 1 – LEY 1527 DE ABRIL 27 DE 2012

ANEXO 2 – ACTAS

ACTA N° 1- ASESORÍA

FECHA: 25 de Agosto de 2011

HORA: 5:15 PM a 6 PM

LUGAR: Oficina de Profesores, Bloque 13, Facultad de Ciencias económicas, departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia

ASESOR: Omar Bedoya

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:

- Conocer al asesor, sentar las bases para iniciar el proceso de investigación y construcción, además de revisión previo estudio del asesor del proyecto inicial.

ACTIVIDADES:

- Definir y delimitar la temática que se va a desarrollar durante el proceso de investigación y recolección de la información.
- establecer errores de contexto y concepto a sugerencia del asesor
- Conocer cómo está estructurado el artículo y la memoria metodológica.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Nos reunimos con el asesor Omar Bedoya y definimos cómo íbamos a abordar la temática de estudio, y en vista de que el tema era bastante polémico y cambiante por las leyes en curso, que estaban reformando el tema de investigación, se replanteó el problema y enfoque del trabajo, por lo que coincidimos en corregir la temática y adentrarnos en los vacíos de la normatividad vigente en cuanto a la retención en la fuente para los trabajadores independientes en Colombia.

Durante esta conciliación el asesor nos planteo varias alternativas por considerar como son:

- ✓ Redefinir alcances del trabajo.
- ✓ Determinar otro contenido para el proyecto.
- ✓ Anexar al normatividad vigente.
- ✓ El manual de retención en la fuente para trabajadores asalariados.
- ✓ El problema de investigación, afectado por la ley 1450 de 2011.
- ✓ La diferenciación de los trabajadores independientes de los asalariados.

Todo con el fin de que comprendiéramos lo que realmente queremos investigar y desarrollar, y como se afirma en el párrafo anterior el grupo se inclinó más por profundizar el tema orientándose en los vacíos de la nueva regulación para trabajadores independientes en cuanto a retención en la fuente.

- Después de dejar definido cómo íbamos a iniciar el proceso, el asesor nos indicó y mostró cómo debería estar estructurado el resultado de trabajo de grado II, el cual consta de una memoria metodológica y un artículo.

En la memoria Metodológica se puede encontrar aspectos tales como:

- Tabla de contenido.
- Portada.
- Problema.
- Respuesta tentativa.
- Variables.
- Instrumentos.
- Fuentes, fases y procedimientos.
- Conclusiones.
- Fuentes de referencia.
- Anexos (tabulación y actas)

En cuanto el artículo, se dijo que éste es independiente a la memoria metodológica y puede estructurarse con los siguientes aspectos:

- Portada.
- Resumen.
- Palabras Claves.
- Introducción.
- Capítulos o títulos.
- Conclusiones.
- Bibliografía

RECOMENDACIONES

Investigar y leer sobre la normatividad vigente en cuanto a la retención en la fuente y redefinir el tema de estudio.

COMPROMISOS:

- Investigar y leer, realizar las correcciones pertinentes a sugerencia del asesor y empezar a estructurar adecuadamente los instrumentos de investigación (encuesta y entrevista).

- El asesor se comprometió a realizar una segunda revisión del trabajo con las modificaciones sugeridas.

Para constancia firman,

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

OMAR BEDOYA
ASESOR

ACTA N° 2- ASESORÍA**FECHA:** 21 de Octubre de 2011**HORA:** 6:40 PM**LUGAR:** Cafetería, Bloque 13, Facultad de Ciencias económicas, departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia**ASESOR:** Omar Bedoya**INTEGRANTES:** Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego**OBJETIVOS:**

- Determinar los temas a desarrollar en la ejecución del trabajo de grado.

ACTIVIDADES:

- Trabajadores independientes y asalariados
- Trabajadores independientes
- Ley 1450 de 2011
- Revisión de variables e hipótesis.
- Revisión de antecedentes.

RECOMENDACIONES

Investigar y leer sobre las reformas al manejo de la retención en la fuente para los trabajadores independientes y enfocarnos únicamente en esta clasificación de trabajador.

COMPROMISOS:

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Llevar acta anterior a cada reunión | Grupo |
| 2. | Se definió el tema central a desarrollar: Trabajadores independientes | Grupo |
| 3. | Complementar los antecedentes del problema. | Grupo |
| 4. | Excluir todo lo relacionado con trabajadores asalariados | Grupo |
| 5. | Modificar el marco teórico aclarando diferencias con la Normatividad vigente | Grupo |
| 6. | Se determino a grandes rasgos a quienes se le van Realizar las entrevistas y/o encuestas. | Grupo |

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

OMAR BEDOYA
ASESOR

ACTA N° 3- ASESORÍA**FECHA:** 20 de Junio de 2012**HORA:** 6:10 PM**LUGAR:** Oficina Profesor Omar Bedoya, Bloque 13, Facultad de Ciencias económicas, departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia**ASESOR:** Omar Bedoya**INTEGRANTES:** Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego**OBJETIVOS:**

- Direccionar la terminación del artículo de investigación.

ACTIVIDADES:

- Implicaciones laborales
- Cotización a seguridad social de trabajadores independientes
- Ley 1527 de 2012
- Revisión artículo
- Revisión de proceso de construcción del artículo

RECOMENDACIONES

Investigar y leer sobre las reformas a la seguridad social y enfocarnos en enriquecer el artículo con otros matices desde la perspectiva laboral.

COMPROMISOS:

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | Llevar acta anterior a cada reunión | Grupo |
| 2. | Se definió el plazo de entrega para revisión del artículo terminado el día Viernes 22 de Junio | Grupo |
| 3. | Complementar el artículo | Grupo |
| 4. | Entregar el artículo revisado el próximo lunes 25 de junio para entrega Definitiva del producto a la comisión evaluadora del trabajo | Asesor |

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

OMAR BEDOYA
ASESOR

ACTA Nro. 1- EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 8 de Junio de 2011

HORA: 8:40 AM

LUGAR: Bibliotecología, Bloque 12, Universidad de Antioquia,

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:

- Realización de las preguntas de la encuesta y la entrevista

ACTIVIDADES:

- Diseñar y elaborar la encuesta y la entrevista

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Cada integrante llevo propuesta de preguntas, estas se analizaron y se pusieron en común, luego se seleccionaron y se construyeron las herramientas metodológicas.

COMPROMISOS:

- Continuar leyendo e investigando

Para constancia firman,

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

ACTA Nro. 2-EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 19 de Septiembre de 2011

HORA: 3:40

LUGAR: Papelería Fermat

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:

- Realizar la Encuesta

ACTIVIDADES:

- Diseñar y elaborar la encuesta

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Cada una de las integrantes apporto como debería ser la encuesta y fueron proponiendo una a una todas las preguntas.
- Finalmente se obtuvieron 11 preguntas propuestas con base a la pregunta de investigación y como finalizo la hora de la reunión se establecieron compromisos.

COMPROMISOS:

- Lorena realizará el Acta.
- Bibiana se encarga de pasar las preguntas de la encuesta y enviarlas al asesor para su respectiva corrección.

Para constancia firman,

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

ACTA Nro. 3-EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 10 de Febrero de 2012

HORA: 1 PM a 2 PM

LUGAR: Domicilio Lorena Yepes Barrio Buenos Aires Medellín

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:**OBJETIVOS:**

- Dar inicio a los Capítulos del artículo

ACTIVIDADES:

- Realizar e iniciar el primer capítulo del artículo.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Cada uno de los integrantes aportó como debería ser el primer artículo y se dio comienzo a la redacción de este, se realizaron lecturas, mientras Bibiana iba plasmando las ideas, finalmente no se pudo concluir y se delegaron responsabilidades.

COMPROMISOS:

- Lorena realiza el acta de la reunión.
- Bibiana se encarga de la introducción y el resumen.
- Juan Camilo termina del primer capítulo.

Para constancia firman,

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

ACTA Nro. 4- EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 5 de Mayo de 2012

HORA: 6:10 pm

LUGAR: Domicilio Bibiana Barrio Zamora Municipio de Bello

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:**OBJETIVOS:**

- Realizar las recomendaciones y correcciones a raíz del surgimiento de la Ley 1527 de 2012

ACTIVIDADES:

- Corregir el artículo

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Bibiana se encargó de corregir el la parte inicial del artículo.
- Lorena desarrolló las correcciones del primer capítulo.
- Con participación de ambas integrantes, se elaboró el segundo capítulo y los títulos de cada uno de ellos.

COMPROMISOS:

- Enviar las correcciones y construcciones a Bibiana para que ella las envié al asesor.

Para constancia firman,

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

ACTA Nro. 5- EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 16 de Junio de 2012

HORA: 2:30 pm

LUGAR: Domicilio Lorena Municipio de Rionegro

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:**OBJETIVOS:**

- Reafirmar las correcciones a raíz del surgimiento de la Ley 1527 de 2012 e incluir matices de la seguridad social propuestas por el asesor
- Preparar y dar por terminado el artículo y la memoria metodológica para asesoría en la siguiente semana de revisión y entrega del producto.

ACTIVIDADES:

- Terminar el artículo y la memoria metodológica

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Bibiana se encargó de terminar el artículo.
- Lorena desarrolló la memoria metodológica
- Con participación de ambas integrantes, se revisó todo lo realizado y se preparó el tema de la asesoría con el asesor

COMPROMISOS:

- Enviar las construcciones y correcciones a Bibiana para que ella las articule para la reunión con el asesor.
- Realizar el acta de la reunión

Para constancia firman,

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

ACTA Nro. 6- EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: 25 de Agosto de 2011

HORA: 5:15 PM a 6 PM

LUGAR: Oficina de Profesores, Bloque 13, Facultad de Ciencias económicas, departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia

ASESOR: Omar Bedoya

INTEGRANTES: Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego

OBJETIVOS:

- Conocer al asesor, sentar las bases para iniciar el proceso de investigación y construcción, además de revisión previo estudio del asesor del proyecto inicial.

ACTIVIDADES:

- Definir y delimitar la temática que se va a desarrollar durante el proceso de investigación y recolección de la información.
- establecer errores de contexto y concepto a sugerencia del asesor
- Conocer cómo está estructurado el artículo y la memoria metodológica.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Nos reunimos con el asesor Omar Bedoya y definimos cómo íbamos a abordar la temática de estudio, y en vista de que el tema era bastante polémico y cambiante por las leyes en curso, que estaban reformando el tema de investigación, se replanteó el problema y enfoque del trabajo, por lo que coincidimos en corregir la temática y adentrarnos en los vacíos de la normatividad vigente en cuanto a la retención en la fuente para los trabajadores independientes en Colombia.

Durante esta conciliación el asesor nos planteo varias alternativas por considerar como son:

- ✓ Redefinir alcances del trabajo.
- ✓ Determinar otro contenido para el proyecto.
- ✓ Anexar al normatividad vigente.
- ✓ El manual de retención en la fuente para trabajadores asalariados.
- ✓ El problema de investigación, afectado por la ley 1450 de 2011.
- ✓ La diferenciación de los trabajadores independientes de los asalariados.

Todo con el fin de que comprendiéramos lo que realmente queremos investigar y desarrollar, y como se afirma en el párrafo anterior el grupo se inclinó más por profundizar el tema orientándose en los vacíos de la nueva regulación para trabajadores independientes en cuanto a retención en la fuente.

- Después de dejar definido cómo íbamos a iniciar el proceso, el asesor nos indicó y mostró cómo debería estar estructurado el resultado de trabajo de grado II, el cual consta de una memoria metodológica y un artículo.

En la memoria Metodológica se puede encontrar aspectos tales como:

- Tabla de contenido.
- Portada.
- Problema.
- Respuesta tentativa.
- Variables.
- Instrumentos.
- Fuentes, fases y procedimientos.
- Conclusiones.
- Fuentes de referencia.
- Anexos (tabulación y actas)

En cuanto el artículo, se dijo que éste es independiente a la memoria metodológica y puede estructurarse con los siguientes aspectos:

- Portada.
- Resumen.
- Palabras Claves.
- Introducción.
- Capítulos o títulos.
- Conclusiones.
- Bibliografía

RECOMENDACIONES

Investigar y leer sobre la normatividad vigente en cuanto a la retención en la fuente y redefinir el tema de estudio.

COMPROMISOS:

- Investigar y leer, realizar las correcciones pertinentes a sugerencia del asesor y empezar a estructurar adecuadamente los instrumentos de investigación (encuesta y entrevista).
- El asesor se comprometió a realizar una segunda revisión del trabajo con las modificaciones sugeridas.

Para constancia firman,

LORENA YEPES
INTEGRANTE EQUIPO

OMAR BEDOYA
ASESOR

ACTA Nro. 7- EQUIPO DE TRABAJO**FECHA:** 21 de Octubre de 2011**HORA:** 6:40 PM**LUGAR:** Cafetería, Bloque 13, Facultad de Ciencias económicas, departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia**ASESOR:** Omar Bedoya**INTEGRANTES:** Janeth Bibiana Gómez
Lorena Yepes Gallego**OBJETIVOS:**

- Determinar los temas a desarrollar en la ejecución del trabajo de grado.

ACTIVIDADES:

- Trabajadores independientes y asalariados
- Trabajadores independientes
- Ley 1450 de 2011
- Revisión de variables e hipótesis.
- Revisión de antecedentes.

RECOMENDACIONES

Investigar y leer sobre las reformas al manejo de la retención en la fuente para los trabajadores independientes y enfocarnos únicamente en esta clasificación de trabajador.

COMPROMISOS:

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Llevar acta anterior a cada reunión | Grupo |
| 2. | Se definió el tema central a desarrollar: Trabajadores independientes | Grupo |
| 3. | Complementar los antecedentes del problema. | Grupo |
| 4. | Excluir todo lo relacionado con trabajadores asalariados | Grupo |
| 5. | Modificar el marco teórico aclarando diferencias con la Normatividad vigente | Grupo |
| 6. | Se determino a grandes rasgos a quienes se le van Realizar las entrevistas y/o encuestas. | Grupo |

JANETH BIBIANA GOMEZ
INTEGRANTE EQUIPO

OMAR BEDOYA
ASESOR

ANEXO 2 – RESPUESTA DE ENCUESTAS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO
MEDELLIN
2012



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

Persona que prestando su servicio, conocimiento, labores o actividades devenga sus ingresos sin ninguna vinculación laboral con algún ente económico

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

-es el anticipo al impuesto de renta que retiene una entidad (reglamentada para hacerlo) en las facturas que expide

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

-no sé, no respondo-----

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI NO ¿POR QUÉ?

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
 TRABAJO DE GRADO
 MEDELLIN
 2012**



**UNIVERSIDAD
 DE ANTIOQUIA**
 1 8 0 3

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

Es aquella persona que ejerce las profesiones liberales sin estar vinculado en ninguna empresa, es decir las ejerce directamente al público-----

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

-Es el anticipo de impuesto de renta generado como sujeto pasivo de los ingresos que usted está generando en cada pago (ingreso)-----

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

Hay diferencias tarifarias en la retención de honorarios, es distinto si usted es persona natural 10% o persona jurídica 11% , igual existe diferencia en la tarifa de servicios 6% para personas naturales y 4% para el resto-----

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

-A mi entender en cuanto a la retención en la fuente como tal no hay problemas de equidad, la situación grave es con la declaración de renta , que a los independientes nos niegan como deducibles una serie de gastos y costos que sin son aceptados a las personas jurídicas-----

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI NO ¿POR QUÉ?

-No puedo responder porque no lo conozco-----

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
 TRABAJO DE GRADO
 MEDELLIN
 2012**



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

- **Se entiende como trabajador independiente toda persona natural que realice una actividad económica de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral.**

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

La retención en la fuente por ser un pago anticipado de un impuesto, ésta se puede descontar en la respectiva declaración, ya sea de Iva, de Renta o de Ica.

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

La retención por honorarios y comisiones es del 10% o del 11% sobre cualquier valor o base, y la retención por servicios es del 4% o del 6% sobre pagos que iguales o superiores a 4 Uvt, y de aplicarse la tabla de los asalariados, la retención se practicará únicamente sobre pagos superiores a 95 Uvt .

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

Considero que la retención existente antes de la ley 1527 era una carga excesiva.

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI NO ¿POR QUÉ?

Con la aplicación de la nueva ley 1527, considero que la retención en la fuente a independientes es más equitativa, ya que según el ingreso es la retención

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO
MEDELLIN
2012**



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si.

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

- **Se entiende como trabajador independiente toda persona natural que realice una actividad económica de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral.**

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

La retención en la fuente por ser un pago anticipado de un impuesto, ésta se puede descontar en la respectiva declaración, ya sea de Iva, de Renta o de Ica.

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

La retención por honorarios y comisiones es del 10% o del 11% sobre cualquier valor o base, y la retención por servicios es del 4% o del 6% sobre pagos que iguales o superiores a 4 Uvt, y de aplicarse la tabla de los asalariados, la retención se practicará únicamente sobre pagos superiores a 95 Uvt .

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

Considero que la retención existente antes de la ley 1527 era una carga excesiva.

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI **NO**

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI **NO** ¿POR QUÉ?

Con la aplicación de la nueva ley 1527, considero que la retención en la fuente a independientes es más equitativa, ya que según el ingreso es la retención

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO
MEDELLIN
2012**



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si S

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

Son todas las personas que desarrollan libremente una profesión u oficio a cambio de una contraprestación que no es salario-----

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI S NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

No es un impuesto, es el anticipo del impuesto de renta -----

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI S NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI S NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

Los trabajadores independientes pueden ser gravados por servicios, honorarios, comisiones y en algunos casos con la tabla de los asalariados-----

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI Si NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI Si NO ¿POR QUÉ?

De esta forma los asalariados y los independientes con la misma cantidad de ingresos son gravados en la misma proporción-----

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
 TRABAJO DE GRADO
 MEDELLIN
 2012**



**UNIVERSIDAD
 DE ANTIOQUIA**
 1 8 0 3

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

Es una persona natural que dedica la mayor parte de su tiempo laborable a actividades a favor de diversos terceros y que le proporcionan los ingresos necesarios para vivir. Tales actividades no implican contrato de trabajo con terceros ni relaciones de dependencia.

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

Es un mecanismo para el recaudo anticipado del impuesto de renta que implica la recolección paulatina de este impuesto de modo tal que el contribuyente no se vea afectado con la carga de tal impuesto en un solo momento.

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

A los trabajadores independientes en Colombia se les graba sus ingresos siempre que estos superen ciertos topes mínimos. Para aquellos trabajadores independientes que no están obligados a declarar renta, su impuesto será la retención en la fuente que le hayan practicado.

A los demás trabajadores independientes se les graba sus ingresos siempre que estos provengan de honorarios, comisiones y servicios y que cumplan con los límites de patrimonio, consumos y transacciones bancarias. Estos ingresos se gravan con la tasa estipulada por las normas tributarias de forma directa, es decir, sin tener en cuenta algún tipo de deducción.

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

El anterior mecanismo de aplicación del impuesto de renta y complementarios a los trabajadores independientes no es el totalmente equitativo. Esto se debe a que los ingresos que esta persona percibe por concepto de honorarios, comisiones y/o servicios se gravan a tasas estipuladas por la autoridad tributaria sin que haya lugar a deducciones o beneficios tributarios.

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI NO ¿POR QUÉ?

Con la reciente ley de libranzas se hace más equitativa la aplicación del impuesto de renta a los trabajadores independientes ya que se fija el límite de 100 UVT para que ingreso sea gravado. Del mismo modo se otorga un beneficio al determinar un 20% del ingreso percibido como NO gravado y al permitir de igual modo las deducciones por pagos al sistema general de seguridad social.

Así mismo las tarifas son más equitativas al graduar la tasa de impuesto de acuerdo con el nivel de ingresos percibidos.

¡Muchas gracias por su colaboración!

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO
MEDELLIN
2012**



OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene el objetivo de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, el cual nos permite analizar e identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia. Es importante resaltar que dicha encuesta es realizada con fines exclusivamente académicos.

Señor(a) contador(a), gracias por su participación. Contamos con su colaboración para recolectar información sobre la evolución en el tratamiento de las cargas impositivas de los trabajadores independientes.

Le solicitamos responder a las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta con la cual está de acuerdo y en algunos casos manifestar su opinión.

1. ¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:

Si X

No

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

R/ Trabajador que desarrolla sus actividades propias sin depender de un Empleador

3. ¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?

SI X NO

4. En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente.

R/ Es un valor que se retiene a favor del FISCO como un anticipo al Impuesto de Renta cuando se tiene la calidad de Declarante, y en caso contrario el valor retenido hace las veces del Impuesto por la venta de un producto o la prestación de un servicio-----

5. En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.

6. ¿Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes?

SI X NO

7. En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

SI X NO

8. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se graba a los trabajadores independientes en Colombia?

R/ Bajo unas tarifas que fueron modificadas con la Ley 1527 de abril 27 de 2012

9. ¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad? Por favor justifique su respuesta.

R/ Considero que con esta norma son más los beneficiados que los perjudicados ya que anteriormente las tarifas estaban en 4%, 6%, 10% y 11% lo cual comparada con la tabla actual amortiguaría un poco la carga impositiva

10. Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012

SI X NO

11. Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?

SI X NO ¿POR QUÉ?

Afirmativo porque con esta medida los que más contribuyen son los que más ingresos tienen

¡Muchas gracias por su colaboración!

ANEXO 3 – TABULACIÓN DE ENCUESTAS

PREGUNTA Nro. 1	
¿Conoce la definición de un trabajador independiente?:	
RESPUESTA	
SI	NO
95%	5%

Como se observa en la tabla correspondiente a la pregunta Nro. 1, el 95% de los encuestados afirma conocer la definición de trabajador independiente.

PREGUNTA Nro. 2

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Defina el concepto (trabajador independiente).

RESPUESTA

En general y como se muestra en el anexo de las respuestas de las entrevistas, la respuesta fue de que el trabajador independiente presta servicios, sin vinculación laboral y genera sus ingresos de una actividad propia

Queda claro según la tabla de la pregunta número 2, que en general los encuestados tienen una percepción acertada a la definición de trabajador independiente, enumerando las características principales del mismo:

- Prestación de servicios
- Falta de vinculación laboral
- Con recursos, medios y conocimiento propio

PREGUNTA Nro. 3

¿Conoce usted el concepto de retención en la Fuente?:

RESPUESTA

SI	NO
100%	0%

Despierta gran interés para las integrantes del proyecto, que la totalidad de los encuestados reconoce el concepto de retención en la fuente.

PREGUNTA Nro. 4

En caso de que su respuesta sea afirmativa, defina por favor lo que usted entiende por Retención en la fuente

RESPUESTA

En términos generales la respuesta fue de que es mecanismo de recaudo, un anticipo del pago al impuesto de renta

En cuanto a la retención en la fuente se guarda relación atinada con objeto de la misma, contenido en el artículo 367 del Estatuto Tributario:

“conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause”. Extraído el 22 de junio de 2012 de: <http://www.estatutotributario.com/procesa1.php?texto=367>

PREGUNTA Nro. 5	
En caso que su respuesta sea negativa ha finalizado la encuesta	
RESPUESTA	
NEGATIVA	
	0%

Acorde a la pregunta número 3, ninguno de los encuestados respondió que no tenía conocimiento de la retención en la fuente, lo que aporta contextualización e interés en el tema del proyecto, por la popularidad del concepto en general.

PREGUNTA Nro. 6	
Tiene conocimiento de si la retención en la Fuente es realizada a trabajadores independientes	
RESPUESTA	
SI	NO
95%	5%

A modo de reflexión, en la tabla correspondiente a la pregunta Nro. 6, el 95% de los encuestados afirma que la retención en la fuente es practicada a los trabajadores independientes.

PREGUNTA Nro. 7

En caso de ser afirmativo la respuesta anterior, por favor responda ¿Hay diferentes tarifas de retención en la fuente para los trabajadores independientes?

RESPUESTA

SI	NO
95%	5%

En cuanto a la pregunta número 7, nuevamente el 95% de los encuestados respondieron positivamente a que existen tarifas de retención diferenciales para los trabajadores independientes.

PREGUNTA Nro. 8

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿De qué forma se grava a los trabajadores independientes en Colombia?

RESPUESTA

En términos usuales la respuesta fue de que se grava a los trabajadores independientes con diferentes tarifas dependiendo de la actividad y monto de los ingresos

En Colombia, a grandes rasgos, se grava a los trabajadores independientes dependiendo del monto de los ingresos, actividad y de servicio prestado. Las tarifas generales de retención en la fuente son: 1% Para fletes y acarreos; 2%, para servicios de aseo y vigilancia; 4% y 6% para servicios en general dependiendo del régimen contributivo del trabajador; 10% y 11% para honorarios y 10% para comisiones en general.

PREGUNTA Nro. 9

¿Cree usted que la carga impositiva aplicada a trabajadores independientes responde a un beneficio excesivo, carga exagerada o es normal teniendo como fundamento el principio de equidad?

RESPUESTA

En términos generales la respuesta fue de que la carga impositiva aplicada a los trabajadores independientes responde al principio de equidad, es justa y normal partiendo de la nueva normatividad aplicable a los independientes

PREGUNTA Nro. 10	
Conoce usted el artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012	
RESPUESTA	
SI	NO
65%	35%

En el caso puntual del artículo 13 de la ley 1527 de Abril 27 de 2012, las respuestas fueron más diversificadas en porcentaje y aunque el 65% de los encuestados afirma conocer el artículo, es bastante alto y preocupante el porcentaje de Contadores públicos que a la fecha, no conocen la última normatividad en vigencia respecto a la retención en la fuente de los trabajadores independientes.

PREGUNTA Nro. 11		
Teniendo en cuenta que a través de la evolución tributaria y por medio del artículo 13 de la ley 1527 del 27 de Abril de 2012 se le ha dado un tratamiento impositivo diferente al trabajador independiente, ¿Cree usted que el tratamiento impositivo a esta clasificación de trabajador, responde al principio de equidad tributaria en Colombia?		
RESPUESTA		
SI	NO	N/S-N/R
50%	25%	25%

El 25% de los encuestados no sabe o no responde, otro 25% dice que la nueva ley no responde al principio de equidad tributaria, de lo cual podemos interpretar que no han realizado la lectura analítica y estudio juicioso de la Ley, además de que aún no es totalmente clara, para los profesionales.

El 50% restante afirma que si responde al principio de equidad tributaria, ya que regula de una mejor manera a los trabajadores independientes de menores ingresos, reduciendo las tarifas y diversificando los rangos de retención.

ANEXO 4 – ANTEPROYECTO**Janeth Bibiana Gómez Bedoya****Lorena Yepes Gallego****EVOLUCION DEL TRATAMIENTO DE LA IMPOSICIÓN TRIBUTARIA EN EL
TRABAJADOR INDEPENDIENTE.****EJE PROBLÉMICO:** Análisis Contable**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Análisis de los procesos tributarios**1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA****1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA**

La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual, que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause (Art. 367, E.T). Este anticipo al impuesto de renta, en este caso, se realiza aplicando unas tarifas previamente establecidas (de acuerdo a la naturaleza del ingreso) a las bases que se determinen, para ser restado posteriormente en la declaración de renta, del total a pagar por este concepto.

Relacionando del origen del concepto o la idea de retención en la Fuente, se puede resaltar que es una contribución del tratadista Británico Henri Addington, en donde se proponía, bajo el concepto de “pay as you earn” (pagar a medida que se devenga), donde surgió inicialmente como una forma de recaudar el impuesto sobre la renta. En Colombia se establece dicho recaudo en 1948, con los Decretos-Leyes 1961 y 2118, bajo el Gobierno de Mariano Ospina Pérez.

El estado ordena a los contribuyentes el efectuar la retención en la fuente si cumplen con los requisitos. Los trabajadores independientes están sujetos a dicha retención en la fuente siempre y cuando cumplan con la base y requerimientos necesarios.

Cabe resaltar entonces, el concepto de trabajador independiente como *“toda persona natural que realice una actividad económica de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral, además no posee vinculación*

mediante contrato de trabajo, y su remuneración consiste básicamente en honorarios, comisiones y servicios” Extraído el 15 de marzo de 2012 de: <http://www.gerencie.com/remuneracion-por-comisiones.html>

El trabajador independiente se diferencia de aquel vinculado por contrato de trabajo en que éste presta sus servicios personales con plena autonomía, sin observación a órdenes impartidas por el contratante, salvo las necesarias para la buena ejecución de la labor contratada. En conclusión, dentro del contrato de prestación de servicios no se presenta una característica propia del contrato de trabajo: *La subordinación.*

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles son algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia?

1.3. DELIMITACIONES

Histórica: Es una investigación sobre las causas actuales del fenómeno en estudio.

Geográfica: Colombia

Temática: Pagos o abonos en cuenta, competencia laboral, cargas impositivas de retención en la fuente para los conceptos de servicios y honorarios.

2. ANTECEDENTES

Se comienza por citar los inicios de la tributación a la renta en Colombia, que parte de la precaria situación en cuanto a recursos públicos con los cuales contaba el estado al comienzo del siglo pasado (S.XX), cuando se creó la figura del impuesto de renta por medio de la ley 56 de 1918 vista como impuesto a la riqueza, con lo cual se pretendía aumentar la capacidad de maniobra fiscal de la nación. Desde entonces, el impuesto a la renta ha cobrado gran importancia y peso dentro de la estructura tributaria del país. Para agilizar y dinamizar el recaudo del impuesto de renta se crea la figura de retención en la fuente, con el propósito de obtener parte del impuesto de renta directamente del día a día de la actividad de los contribuyentes.

Para abordar el tema, se habla sobre las tarifas de los impuestos en general, en el caso puntual de los independientes quienes tienen tasas impositivas de gran carácter oneroso y de tarifas muy diversas. Lo anterior puede acarrear consecuencias tales como la inequidad y las evasión, fenómenos apenas

lógicos debido a que cuando el contribuyente considera injusto y alto el impuesto, recurrirá a estrategias para disminuir lo que debe tributar, como lo exponen autores tales como Hugo Macías Cardona y Jaider Cortés Cueto, con sus estudios sobre el IVA, donde afirman que el aumento en las tarifas del IVA (o las tarifas altas) pueden causar inequidad y falta de simplicidad en la tributación.

Con relación a la retención en la fuente, se ha hablado mucho, sin embargo, las publicaciones sobre el tema son más de carácter descriptivo e informativo que críticas y comentarios sobre sus aplicaciones y tarifas, como se había mencionado anteriormente.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar algunos de los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva y laboral de los trabajadores independientes en Colombia.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer las diferencias en cuanto a trabajadores independientes declarantes y no declarantes de renta en Colombia.

Verificar la capacidad real de pago de cargas impositivas de trabajadores independientes en Colombia y la conveniencia de la evolución impositiva de los mismos.

Determinar el porcentaje de participación de la retención en la fuente por honorarios y servicios dentro de los recaudos tributarios anuales de la DIAN

Realizar un escrito en donde se evidencie la disminución y evolución de tasas impositivas de los trabajadores independientes, además de las implicaciones contributivas a nivel laboral de los mismos, ya que su crecimiento y popularización es evidente en el país.

4. JUSTIFICACION

La falta de estudios en Colombia que analicen las tarifas de los impuestos y sus implicaciones, justifican la realización de este estudio, por cuanto hasta el momento los aspectos tributarios del país han sido dedicados mayormente al aumento y diversificación de las cargas impositivas en

cabeza de los contribuyentes, ya que realizando este tipo de investigaciones se podría dar a conocer la importancia de enmarcar los esfuerzos más hacia la equidad tributaria que hacia el aumento de las tarifas, esto debido a que con tarifas e impuestos más justos, los niveles de evasión serán inferiores.

Específicamente en relación con la retención en la fuente y el impuesto de renta, el producto de esta investigación podría llegar a contribuir en la continuación de la disminución y equiparación de las tarifas y gravámenes a los trabajadores independientes, ya que, las altas tarifas impuestas por concepto de honorarios, según lo propuesto por nosotros, contribuyen considerablemente a los excesos en renta presentados en las declaraciones privadas de los contribuyentes. Además de que aquellos trabajadores independientes que no cumplen con los requisitos para declarar renta, asumen como pago del impuesto, los valores retenidos en la fuente, lo que representa altas cargas impositivas e inequidad para con aquellos contribuyentes de menores ingresos y patrimonio.

Sobra aclarar, que al encontrar una de las causas de las excesivas peticiones de compensación y devolución, se podrá poner remedio a este fenómeno, lo cual representaría una disminución en costos tanto de la administración como del contribuyente.

Además de la imposición tributaria, es vital el estudio de los cambios legislativos para los trabajadores independientes en cuanto a la seguridad social, sus implicaciones en términos monetarios.

5. FACTIBILIDAD

5.1. RECURSOS

Los recursos principales para el desarrollo de esta investigación son los siguientes:

- Material bibliográfico serio y de buena calidad, que brinde soporte y argumentos.
- Material cibernético de calidad, que aporte actualización y dinamice la investigación.
- La opinión de Contadores Públicos con conocimiento tributario.
- Medios tecnológicos e informáticos, donde se plasmará los resultados de las consultas y de la investigación misma.
- Útiles y papelería para suministrar los medios de consulta hacia los terceros y la presentación de la investigación.
- Favorabilidad de tiempo para la elaboración y ejecución de la investigación en todas sus fases.

- Disponibilidad del asesor temático.
- Computadores y demás instrumentos que colaboren con la investigación.

5.2. LIMITACIONES

- En desarrollo de nuestro ejercicio investigativo, se estima la carencia en el material bibliográfico específico sobre el tema, ya que esta discusión se ha planteado recientemente.
- La disponibilidad en cuanto a tiempo podría resultar insuficiente, ya que la falta de material de consulta podría contribuir a la extensión o retraso de la investigación.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1. MARCO HISTÓRICO - LEGAL

Debido al origen tributario del informe, su historia y marco legal están ligados, ya que a través de la evolución de las leyes, se evidencia el transcurrir histórico de los impuestos, la tributación y propiamente de la retención en la fuente que es el caso de estudio.

La constitución política de Colombia, considerada como la carta Magna y ley de leyes, es quien regula desde lo más básico el comportamiento de los individuos, de los seres humanos en comunidad, del estado y las empresas, es por ello que los impuestos tienen su origen en la norma Constitucional y que de allí es de donde se deriva su obligación de “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (artículo 95, numeral 9° de la Constitución Política de Colombia), tales impuestos gravan tanto a personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, en este último caso no residentes o no domiciliadas en el país, que obtengan renta de bienes o capitales radicados en el territorio nacional; pretendiendo así la establecer la contribución directa.

Gracias a su contribución directa, el impuesto a la renta cobra gran importancia para las personas jurídicas y naturales (ya que se ven sometidos a este impuesto) y para el estado mismo, haciendo el estudio de las tarifas imponibles a las personas jurídicas definitivo cuando se habla del dinero que se dispone para el cumplimiento de la obligación y de lo que “queda” para destinarlo al ahorro y al consumo.

El mecanismo de retención en la Fuente, “surgió inicialmente como una forma de recaudar el impuesto sobre la renta; su más remota referencia se encuentra en Inglaterra, donde se utiliza como estrategia para lograr el pago del impuesto bajo el concepto de “pay as you earn”, según propuesta por el ministro Addington” (Guillermo Fino, Rubén Vasco. 2000).

En Colombia se establece este sistema de recaudo en 1948, con los Decretos-Leyes 1961 y 2118 bajo el Gobierno de Mariano Ospina, surgió primeramente con el Decreto 1651 de 1961 (art. 99) que autorizó al Gobierno Nacional para “establecer retenciones en la fuente con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre la renta y sus complementarios, las cuales serán tenidas como buena cuenta o anticipos”.

Sin embargo, solamente con la expedición de la Ley 38 de 1969 se estableció el estatuto de Retención en la Fuente (especialmente para los conceptos de salarios y dividendos), allí fue regulado todo lo concerniente en cuanto a este campo, a partir del mencionado estatuto, el sistema ha evolucionado complementándose con normas sobre conceptos sometidos a retención, tarifas de retención, agentes que practican retención, bases para la práctica de la retención en la fuente, responsabilidades administrativas y penales en el campo, además de devoluciones de renta por este concepto, también se ha avanzado en la técnica del cómo realizar y registrar una retención en la fuente.

A partir de ese momento, normas sucesivas han complementado el catálogo de pagos o abonos en cuentas sujetos a retención, así como las personas que son agentes de retención, sus obligaciones, los conceptos sometidos a retención y las tarifas. Finalmente las normas con fuerza de ley fueron compiladas en el Estatuto Tributario (Adoptado por el Decreto Extraordinario 624/89) en el Libro Segundo, entre los artículos 365 a 419.

Tan efectivo ha resultado este mecanismo de recaudo, que fue ampliado a otros tributos diferentes al del impuesto sobre la renta y complementarios.

A partir de las normas mencionadas anteriormente, han surgido otras que indican con mayor precisión los pagos o abonos en cuenta que deben tener en cuenta, las personas sujetas a retención, sus obligaciones, finalmente las normas con fuerza de Ley fueron compiladas en el Estatuto Tributario (E.T) el cual fue adoptado por el Decreto 624 de 1989 en el Libro Segundo, entre los artículos 365 a 419.

La retención en la fuente en el campo de los trabajadores independientes ha sido muy polemizada desde el año 2010 en donde el Congreso empezó a legislar leyes que afectaban ya sea positiva o

negativamente a los trabajadores objeto de nuestra investigación. Se realiza un recuento de estas leyes indicando las características más sobresalientes:

La Ley 1429 de 2.010 establecía como incentivo para los trabajadores independientes, la facultad de aplicar la misma retención en la fuente de los trabajadores asalariados, decisión que fue ratificada por la Ley 1450 de 2.011. Esta última fue reglamentada el 28 de Septiembre por el Decreto 3590 de 2.011.

El beneficio tributario en mención del Decreto 3590 de 2011, solo aplicaba para los trabajadores independientes que mensualmente percibían por prestación de servicios, sumas inferiores a 300 UVT (la base para el año 2.011 es de \$25.132/UVT, para el año 2.012 es de \$26.049/UVT), y consistió en designar la retención en la fuente según la tabla aplicable a los asalariados contenida en el artículo 383 de Estatuto Tributario, haciendo hincapié en que quienes excedan este valor se les practicará la retención según las normas generales.

Por último, el día 27 de abril de 2012, mediante la Ley 1527, en su artículo 13, se legisló un nuevo proceso para estos trabajadores independientes, la cual sostiene que:

- Art 13. La retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta realizados a trabajadores independientes pertenecientes al régimen simplificado, o que cumplan los topes y condiciones de este régimen cuando no sean responsables del IVA, cuya sumatoria mensual no exceda de cien (100) UVT no están sujetos a retención en la fuente a título de impuestos sobre la renta.
- Quienes cumplan con los tops desde 100 hasta 300 UVT serán clasificados como se muestra en la tabla siguiente y se les aplicará la tarifa correspondiente de igual manera, por asignación de rango así:

Rangos en UVT		Tarifa
desde	hasta	
>100	150	2%
>150	200	4%
>200	250	6%
>250	300	8%

- La base para calcular la retención será el 80% del valor pagado en el mes. De la misma se deducirá el valor total del aporte que el trabajador independiente deba efectuar al sistema general de seguridad social en salud, los aportes obligatorios y voluntarios a los fondos de pensiones y administradoras de riesgos profesionales, y las sumas que destine el trabajador

al ahorro a largo plazo en las cuentas denominadas "Ahorro para Fomento a la Construcción (AFC)".

- La retención en la fuente aplicable a los pagos realizados a trabajadores independientes pertenecientes a régimen común, o al régimen simplificado que superen las 300 UVT, será la que resulte de aplicar las normas generales.
- Esta norma representa un cambio absoluto frente a la disposición contenida en artículo 173 la Ley 1450 de 2011, la nueva norma habla de rangos específicos y no hace la analogía con la tabla de retención de asalariados.
- La anterior norma aplicaba en principio a quienes tuvieran “contratos de prestación de servicios al año”. Esta disposición sólo obliga a que la sumatoria de los pagos mensuales no supere las 300 UVT’s, equivalentes al día de hoy a \$ 7.814.700.
- Exige que el prestador del servicio pertenezca al Régimen Simplificado, o que si sus servicios no son gravados con IVA, cumpla con los topes para pertenecer a dicho régimen (consignaciones, compras, ingresos, entre otras).
- Establece como base de retención el 80% de valor bruto del pago o abono en cuenta, Sin embargo, se observa que la tarifa de retención NO depende de la base de retención sino del pago bruto, es decir del el rango en el que éste clasifica.
- Al igual que en la anterior norma, se acepta la deducción de los aportes a la seguridad social en salud, ARP y a fondos de pensiones obligatorias.
- También aplica la deducción por aportes voluntarios a pensiones y a cuentas AFC, pero siempre y cuando los aportes se realicen a través del pagador y no en forma directa por parte de trabajador independiente, según lo reglamentan los decretos 841 de 1998 y 2577 de 1999.
- Igualmente, con la derogatoria del artículo 173 de la ley 1450 de 2011y por consiguiente del Decreto 3590 de 2011, **el trabajador independiente ya no estará obligado a allegar certificación alguna con la relación de todos los contratos que le originan pagos en el respectivo mes** para que el contratante pueda establecer la procedencia o no de la aplicación de la norma.

Por otra parte y de gran importancia, surge la discusión de la aplicabilidad obligatoria de la ley 797 de 2003, donde se establece que aquellas personas contratadas como independientes, deberán estar afiliadas al Sistema General de Pensiones y Salud, y para poder ejecutar el pago o abono en cuenta correspondiente al servicio prestado, el contratante deberá verificar y poseer soporte de la afiliación y pago de los aportes prestacional, sin importar la duración, modalidad o monto del contrato, cuya cotización prestacional deberá establecerse por un monto no inferior al correspondiente al salario mínimo mensual legal vigente y no superior a 25 salarios mínimos mensuales vigentes.

Según el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, se establece que los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje

obligatorio para salud sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El contratista podrá autorizar a la entidad contratante el descuento y pago de la cotización sin que ello genere relación laboral.

Lo anterior evidencia explícitamente que el trabajador independiente deberá destinar el 28.5% de su remuneración por servicios para la cotización y pago de sus aportes en salud y pensiones, en términos monetarios y a valores del presente año 2012, representa un desembolso mínimo de \$161.509, además de que para que los gastos incurridos por las empresas (por servicios prestados por trabajadores independientes) tengan relación de causalidad, antes de realizar los pagos o abonos en cuenta, las mismas deberán exigir el soporte de la seguridad social y de no presentarlo, se les exonera de la realización de tal pago.

6.3. MARCO TEÓRICO

La retención en la fuente, como se ha mencionado, es un mecanismo de anticipación de recaudo de impuestos a título de renta y complementarios, a título de IVA, de Timbre, entre otros. Para el presente trabajo de grado se hará énfasis en el estudio juicioso de la clasificación de Retención en la Fuente a título de Renta. Al realizar una desagregación de tarifas y agentes de retención, el presente informe se ubica en los conceptos de retención en la fuente, para los trabajadores independientes.

“Para que exista retención sobre un pago o abono en cuenta, es requisito indispensable que tal pago o abono en cuenta constituya un impuesto para el tercero que lo recibe y que este sometido al gravamen del impuesto al cual corresponde la retención” (Guillermo Fino, Rubén Vasco. 2001).

Se debe tener en cuenta que los ingresos a los cuales hace mención en el anterior párrafo son aquellos que son susceptibles de producir un incremento en el patrimonio para el beneficiario en el momento en que éste lo percibe, solo allí se podrá hablar que se puede hacer retención en la Fuente a título de Renta.

La adopción del mecanismo de la retención en la fuente tiene varios objetivos de gran importancia para el Estado, entre éstos están:

- 1.** Acelera el recaudo de los impuestos, puesto que no se requiere esperar la finalización del período gravable para obtener su pago.
- 2.** Economiza la tarea de recaudo al trasladarla a los particulares, lográndose un ahorro en el esfuerzo administrativo de cobro.

3. Facilita a la administración el control del tributo, pues normalmente la suma de las retenciones en la fuente practicadas a un contribuyente en el año gravable deben guardar proporción con los ingresos brutos que declare en el período.

4. Sirve de instrumento de fiscalización, al permitir verificar por medio de cruces de información, la declaración del agente de retención, con la del beneficiario del pago o abono en cuenta, con el fin de establecer la correspondencia de lo que se debió practicar frente a lo retenido.

Según Araque, Jose Hilario (2010) a continuación se visualizan los elementos fundamentales de la retención en la fuente (sin su totalidad no habrá lugar a que esta se practique) así:

1. Agente retenedor. Es la persona que realiza el pago o abono en cuenta y a quien la ley expresamente le ha otorgado tal calidad.

2. Sujeto pasivo. Es la persona beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención según el concepto y el porcentaje aplicable.

3. Pago o abono en cuenta. Determina el momento en que se entendió causada la retención en la fuente, según los conceptos y las tarifas. Se entiende por pago la prestación de lo que se debe, extinguiéndose parcial o totalmente la obligación. Éste es un concepto jurídico.

4. Abono en cuenta. Se entiende, como concepto contable, asentar contablemente una obligación a favor de un tercero, lo cual significa que el costo o gasto se causó, es decir que ha nacido la obligación de efectuar el pago, aun cuando efectivamente éste no se haya hecho, permitiendo así verificar el perfeccionamiento de una transacción. Éste es un concepto contable.

Por otro lado, los agentes de retención tienen obligaciones consistentes en practicar la retención, declarar las retenciones practicadas o aquellas que de conformidad con la ley debieron practicarse, consignar o pagar lo retenido y expedir certificados de las retenciones efectuadas.

Los trabajadores independientes en Colombia se definen

6.4. MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de contextualizar al lector y facilitar su comprensión del proyecto de investigación, se definirán a continuación algunos conceptos claves dados a lugar dentro del informe:

Trabajador Independiente: *“persona cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios para tareas determinadas, que generalmente le abonan su retribución no en función del tiempo empleado sino del resultado obtenido, sin que las dos partes contraigan obligación de continuar la relación laboral más allá del encargo realizado”*. Wikipedia (2011)

Impuesto: *“Contribución pecuniaria que se impone autoritariamente a las personas naturales y jurídicas respecto de las cuales se realiza cualquiera de los hechos generados de la obligación tributaria”*. Monsalve, R (2002)

Carga Tributaria: *“Conjunto de impuestos, tasas y exacciones legalmente Establecido por el Estado y los municipios.”* Monsalve, R (2002)

Renta: Son ingresos que en materia fiscal cumplen con las siguientes condiciones:

- *Que corresponda a ingresos ordinarios y/o extraordinarios.*
- *Que se haya realizado en el año período gravable*
- *Que sea susceptible de constituir un incremento neto del patrimonio*
- *Que no esté expresamente exceptuado como constitutivo de renta”(Araque, 2009,8)*

Retención en la fuente: *“mecanismo de recaudo anticipado de impuestos, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta; tiene por objeto conseguir en forma gradual, que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause”*. Estatuto Tributario (2011)

Equidad Horizontal: *“Principio tributario según el cual las personas con igual capacidad económica deben de contribuir de igual forma al sistema fiscal”*. Rodríguez, J (2003)

Equidad Vertical: *“Principio tributario según el cual los agentes con una mayor capacidad contributiva deben contribuir en una mayor proporción”*. Rodríguez, J (2003)

Progresividad Fiscal: *“Principio tributario según el cual se debe repartir la carga tributaria entre los obligados según su capacidad contributiva teniendo en cuenta los principios tributarios de equidad vertical y horizontal”*. Monsalve, R (2002)

Capacidad de Pago: “Principio fiscal según el cual los impuestos deben estar relacionados con el ingreso o la riqueza de los contribuyentes”. Monsalve, R (2002)

Agente retenedor: “Persona natural o jurídica, que por expresa disposición legal, debe efectuar la retención sobre los pagos o abonos en cuenta que realice por conceptos sometidos a la misma que sean cancelados o abonados a personas contribuyentes del impuesto respectivo”. Monsalve, R (2002)

Base gravable: “La base para practicar la retención es la totalidad del pago o abono en cuenta. Sin embargo, dependiendo del concepto sometido a retención pueden existir normas especiales para determinar la base sobre la cual se aplicara la tarifa”. Monsalve, R (2002)

6.5. SISTEMA DE HIPÓTESIS Y VARIABLES

6.5.1. Hipótesis

Los principales elementos que justifican la necesidad de disminución y diferenciación en cuanto a los porcentajes de carga impositiva para los trabajadores independientes según sus ingresos son:

- Parcialidad horizontal y vertical, generados principalmente porque la administración del impuesto determinó la más alta tarifa aplicable a todas las personas naturales por concepto de honorarios, sin tener en cuenta la importancia de la cuantía de este dinero dentro de la subsistencia del individuo.
- La irregularidad continúa de las personas naturales a presentar las declaraciones de renta sin impuesto a pagar, debido a las altas tarifas de retención en la fuente aplicadas a los contribuyentes.
- Inhabilidad para priorizar el impuesto sobre la renta al disminuir las tarifas de retención, ya que al hacerlo, se incentiva la declaración, se disminuyen trámites y costos por devoluciones y se tiene mayor seguridad de la totalidad de ingresos netos generados a partir de la recaudación de impuestos.
- La omisión de la importancia representativa de los dineros mermados de los ingresos de las personas debido al pago de altas tasas impositivas, y contribuciones prestacional, ya que por tales cargas se dejan de atender necesidades básicas de las personas.
- Incumplimiento del principio de equidad tributaria, ya que hay insuficiencia en cuanto a la distribución de las cargas impositivas aplicadas a los los trabajadores independientes según sus ingresos.

7 DISEÑO METODOLÓGICO

7.1 Naturaleza de la Investigación

La investigación tiene una naturaleza mixta, es decir es cualitativa y cuantitativa, ya que trata de establecer los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia y los efectos tanto económicos como tributarios producidos a raíz de la diferenciación de las tarifas. Lo anterior complementado con el uso conjunto de instrumentos de recolección de información como son la encuesta y la entrevista que nos llevarán a la identificación de tendencias, experiencias y características.

7.2 Fases y Procedimientos

Fase Preliminar: Es el momento en el cual se definen los aspectos teóricos, técnicos y metodológicos que integrarán el proyecto. Se basa en identificar unos elementos que justifiquen la diferenciación de tasas impositivas para los trabajadores independientes en Colombia según sus ingresos. Durante esta fase se realizó un recorrido legal, histórico, teórico y conceptual sobre la retención en la fuente y con los cuales posteriormente se formuló el problema de investigación, los objetivos, las variables y naturaleza del proyecto.

Fase Práctica y de Aplicación: En este fragmento del proyecto se procederá con la aplicación de los instrumentos planteados como el análisis documental, la aplicación de encuestas a Contadores Públicos y de ser posible la participación dentro de grupos de discusión de expertos sobre el tema. En esta etapa se tratará de recopilar la mayor cantidad de información de fuentes primarias que nos permitan analizar las variables propuestas para dar respuesta a la formulación del problema y poder refutar o confirmar la hipótesis.

Fase de Comunicación: Durante este lapso del proyecto se interpretarán los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos por medio de los instrumentos para integrarlos en el cuerpo del informe final y artículo de revista donde se den a conocer los alcances del proyecto de investigación y la problemática estudiada con respecto a la diferenciación de cargas impositivas y devoluciones vía anticipos del impuesto sobre la renta, con lo anterior se pretende incentivar múltiples estudios sobre este tema.

7.3 Universo, Población y Muestra

Para determinar el universo de este proyecto investigativo se establecerá una muestra aleatoria de Contadores Públicos que realicen declaraciones de renta a título de personas naturales, ya que en última instancia son los encargados de presentar las declaraciones de renta de personas naturales independientes.

Para determinar la población de este proyecto se toman los datos detallados en la grafica anterior del universo, donde se encuentra que las personas naturales declarantes en el municipio de Medellín son 114.268, así:

Cód	Administración	Personas Naturales	Sociedades	Total
1	ARMENIA	11.842	2.029	13.871
2	BARRANQUILLA	23.857	11.472	35.329
4	BUCARAMANGA	39.473	8.527	48.000
5	CALI	59.629	19.508	79.137
6	CARTAGENA	12.270	6.147	18.417
7	CUCUTA	15.013	3.803	18.816
8	GIRARDOT	5.317	1.628	6.945
9	BAGUE	16.480	4.832	21.312
10	MANIZALES	18.242	3.881	22.123
11	MEDELLIN	114.268	30.016	144.284
11	MEDELLIN	114.268	30.016	144.284
14	PASTO	7.558	2.128	9.686
15	PALMIRA	9.394	2.602	11.996
16	PEREIRA	21.038	3.904	24.942
17	POPAYAN	6.020	2.717	8.737

Fuente: *Bodega de Datos Declaraciones de Renta*. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. División de mediciones Fiscales O.E.E, (Edición: Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales). Medellín, Colombia. 2010

La Muestra estará compuesta por un grupo de 30 Contadores encargados de la presentación de las declaraciones de renta de la población objeto de estudio.

7.4 Instrumentos

A raíz de que la naturaleza del proyecto investigativo es mixta, también lo serán los contenidos del instrumento, ya que el mismo trata de identificar principalmente dos fenómenos; el primero de

establecer los elementos que desvirtúan la evolución del tratamiento de la carga impositiva de los trabajadores independientes en Colombia y el segundo de los efectos tanto económicos como tributarios producidos a raíz de la disminución de las tarifa de retención en la fuente para trabajadores independientes de menores ingresos. La encuesta, será la encargada de proporcionar los datos necesarios tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, con el objetivo de ratificar los componentes cualitativos del proyecto.

7.5 Tratamiento de la Información






Teniendo como referente las encuestas aplicadas a la muestra de Contadores, se acudirá al uso de fundamentación y herramientas estadísticas tales como tablas de distribución de frecuencia, moda, mediana, promedio ponderado, coeficientes de correlación para recopilar, analizar e interpretar los datos recolectados, elaborar diagnósticos y sacar conclusiones y representarlos mediante histogramas, diagramas de tortas y gráficos de barras para facilitar la comprensión de la información, para dar respuesta al problema de investigación y comprobar o refutar la hipótesis planteada.

8 PLAN OPERATIVO

8.1 Cronograma

A continuación se enunciarán las actividades que se llevarán a cabo durante las 16 semanas que durará el proyecto de investigación en su segunda fase:

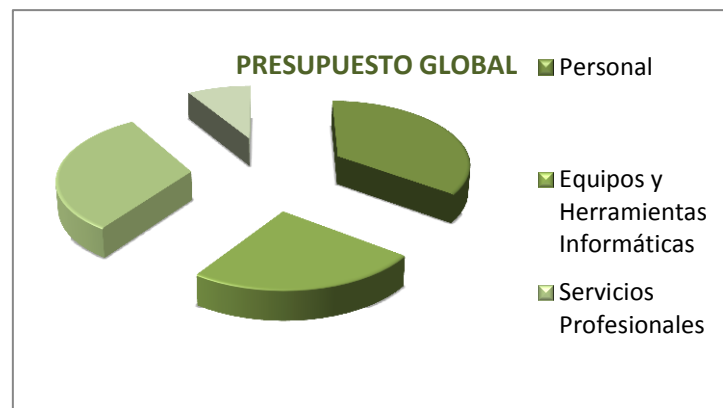
Actividades	Meses			
	1	2	3	4
Revisión de bibliografía e informes especializados.				
Acercamiento y consultoría con el asesor temático				
Selección y primeras visitas a la muestra				
Revisión del diseño de los instrumentos de recolección de información				
Aplicación formal y definitiva de los instrumentos de recolección de información				

Actividades	Meses			
	1	2	3	4
Recolección y consolidación de datos obtenidos a partir de los instrumentos				
Tratamiento y análisis de la información				
Elaboración y revisión del primer informe de investigación				
Corrección del primer informe y elaboración del Artículo de Revista				
Difusión y socialización de los resultados de la investigación				

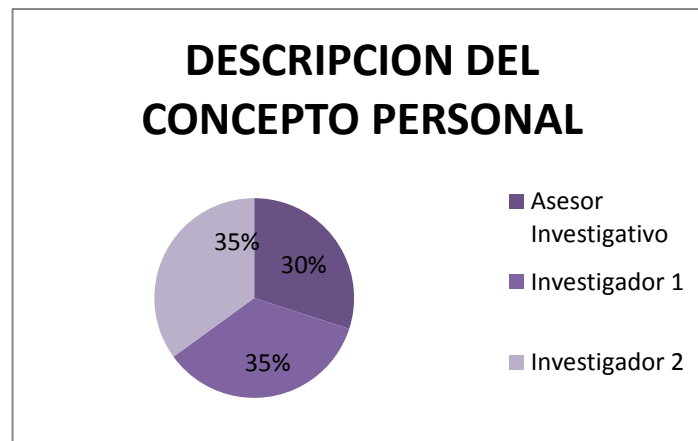
8.2 Presupuesto

PRESUPUESTO GLOBAL			
CONCEPTO	FUENTES		Total
	Propias	Externas	
Personal	x		\$ 1.050.000
Equipos y Herramientas Informáticas	x		700.000
Servicios Profesionales	x		900.000
Varios	x		250.000
TOTAL			\$ 2.900.000

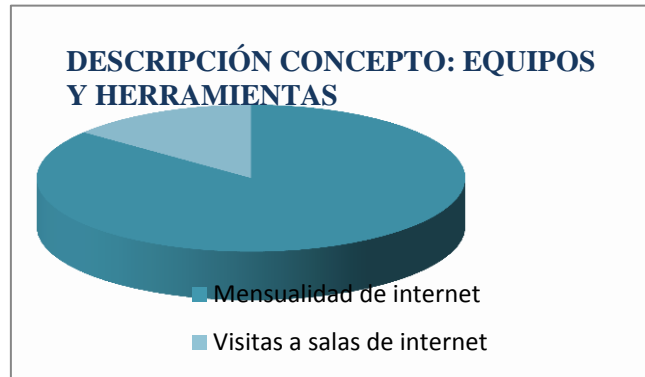
Se relaciona graficamente el presupuesto global para ser un pocos mas detallados.



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO: PERSONAL				
Rol en el proyecto	Tiempo de dedicación semanal (horas)	Fuente		Total
		Interna	Externa	
Asesor investigativo	2		300.000	300.000
Investigador 1	10	350.000		350.000
Investigador 2	10	350.000		350.000
TOTAL	22	700.000	300.000	1.000.000



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS			
Equipo	Fuente		Total
	Interna	Externa	
Mensualidad de internet	600.000		600.000
Visitas a salas de internet	100.000		100.000
Total			700.000



Descripción del recurso: Varios			
Varios	Fuente		Total
	Interna	Externa	
Papelería y útiles de escritorio	30.000		30.000
Transporte para visitas	120.000		120.000
Refrigerios del personal	100.000		100.000
Total			250.000



9. FUENTES DE REFERENCIA

- Aranque, J. (2011, febrero). *Universidad Surcolombiana*. Curso bases gravables. Extraído el 21 de Mayo de 2011 de http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:4TYLGX6OFjgJ:www.araqueasociados.com/es/Conceptoderenta.pdf+UNIVERSIDAD+SURCOLOMBIANA+LTAD+DE+ECONOMIA+Y+ADMINISTRACION+OGRAMA+DE+CONTADURIA+P%C3%9ABLICA+CURSO:+BASES+GRAVABLES+JOS%C3%89+HILARIO+ARAUQUE+C%C3%81RDENAS&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESjEh8lZomdP4Z5eJDTcdCfX8dWI2_vW2iu2jHsdTKd5xBptyGiSKWGEjtUMHeOeSfEwu3lDmzQ8xsNRh57PITQbKY6LNHcswLQNV75b2ktqGejHrQMjQ-tvMoQKVefqBUZPPJrK&sig=AHIEtbS095pOQ-2gLI6EBxsiTcMh6BNK5g
- Araque, José Hilario. (2010.Febrero). Curso: Retención y procedimiento tributario. Introducción a la retención en la fuente. Extraído el 10 de Junio de <http://www.araqueasociados.com/es/Introduccionalaretencion.pdf>
- Colombia, *Congreso de Colombia*. (2002). Ley 788 de 2002. extraído el 25 de Marzo de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley_0788_2002.htm
- Colombia, *Corte Constitucional*. (2006). OFICIO No. 1869 de 2007. extraído el 5 de Junio de http://www.acj.org.co/conceptos/concep_d-6982-2007.htm
- Corredor, Jesus Orlando. (2002). El impuesto de Renta en Colombia. Bogotá. Centro Interamericano Juridico financiero
- Cusguen,, Eduardo. (2011) Estatuto Tributario anotado. Colombia. Bogotá. Editorial Leyer
- Decreto 2649 de 1993
- Decreto 3590 de 2011
- Decreto 1703 de 2002
- Dian. (2007). Cartilla de Instrucciones y Formularios 350 y 300.
- Gonzalez, Rafael Isaza. (2006). Historia del impuesto sobre la Renta en Colombia. Medellín. Fondo Editorial Universidad de Eafit. Rectoria Universidad de Antioquia.
- Guilis, M. y Mclure, C. (1974). *Reforma Tributaria Colombiana de 1974* (Vol. III). Bogotá: Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento.

- Investigaciones de Informalidad en Colombia. Extraído de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/re_ech_informalidad_mar_may2011.pdf
- Junguito, R y Rincon, H. (2004). La Política Fiscal en el Siglo XX en Colombia. *Borradores Banco de la República*, 318.
- Ley 793 de 2007 artículo 3
- Ley 1450 de 2011
- Ley 1527 de 2012, 27 de abril de 2012
- Medellín, *Consejo de Medellín*. (1993). Constitución Política de Colombia.
- Monsalve, R (2002). *Diccionario integrado Contable Fiscal: Compilación de Normas*. Bogotá: Centro Interamericano Jurídico Financiero.
- Musgrave, R (1974). *Propuesta de una Reforma Fiscal para Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
- Principio de progresividad tributaria. Extraído el 10 de mayo de <http://www.gerencia.com/principio-de-progresividad-tributaria.html>
- Régimen simplificado. Extraído el 20 junio de <http://www.gerencia.com/%C2%BFquienes-pertenecen-al-regimen-simplificado-en-el-ano-2012.html>
- Rodríguez, J (2003). La inequidad horizontal y la redistribución vertical en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Un análisis de robustez. *Revista de economía Pública*, Volumen 3, N° 166, Página 49-60.
- Salario. Extraído el 2 de junio de <http://www.gerencia.com/salario.html>
- Seguridad social. Extraído el 20 junio de <http://dwaconsultores.com/obligatoriedad-del-pago-de-seguridad-social/>
- Serrano, Guillermo; Vasco, Rubén. (2000). Elementos básicos de la tributación en Colombia. Bogotá. Centro Interamericano Juridico financiero.
- Tafur, Álvaro. (1997) Código sustantivo del trabajo (10 ed). Colombia. Bogotá. Editorial Leyer.
- Trabajador Independiente. Extraído el 2 de junio de <http://es.wikipedia.org/wiki/Freelance>

- http://www.consultame.co/index.php?option=com_content&view=article&id=93:principios-normativos-de-los-tributos&catid=43:impuestos&Itemid=155